



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19067982

Montevideo, **13 ENE 2020**

VISTO: la solicitud formulada por el Aero Club Paysandú para que se le autorice a enajenar la aeronave de su propiedad marca PIPER AIRCRAFT CORP, modelo PA18 "150", número de serie 18-7636, matrícula CX-AYT.-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que no existen impedimentos técnicos ni reglamentarios para autorizar dicha venta.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 24 de la Reglamentación del Capítulo III -Registro Nacional de Aeronaves- del Título IV del Código Aeronáutico aprobada por el Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979 establece que los aeroclubes deberán obtener autorización del Poder Ejecutivo para enajenar aeronaves de su propiedad.-----

II) que en mérito a lo antes expresado correspondería acceder a la autorización que se gestiona.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico Notarial - Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 24 de la

Reglamentación del Capítulo III -Registro Nacional de Aeronaves- del Título IV del Código Aeronáutico, aprobada por el Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Autorizar al Aero Club Paysandú a enajenar la aeronave de su propiedad marca PIPER AIRCRAFT CORP, modelo PA18 "150", número de serie 18-7636, matrícula CX-AYT.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/S

.N

CF.



Jorge Setelich
Ministro de Transporte
y Obras Públicas (!)